

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

11044 *Resolución 701/38140/2014, de 3 de octubre, de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se publica la convocatoria de los «Premios Ejército del Aire 2015».*

Los Premios Ejército del Aire tienen por objeto contribuir al mutuo conocimiento entre nuestra institución y la sociedad española a la que servimos. Fomentar la cultura aeronáutica en sus diferentes facetas, la creación artística y los valores de las Fuerzas Armadas, son algunos de sus propósitos más destacados.

Por todo ello, dispongo:

Artículo 1.

Se convocan los Premios Ejército del Aire 2015 en su «37 edición» en las siguientes modalidades:

- Pintura.
- Aula escolar aérea.
- Modelismo aeronáutico.
- Investigación aeroespacial universitaria.
- Fotografía.
- Creación literaria.
- Promoción de la cultura aeronáutica.

Artículo 2. *Pintura.*

2.1 Objeto y temática.

En los premios de pintura podrán participar artistas y creadores españoles y extranjeros, con obras individuales inéditas.

La temática estará relacionada con las diferentes facetas del Ejército del Aire: actividades y misiones, aspectos históricos o presentes, unidades, personal o medios materiales con los que está dotado.

2.2 Premios.

Primer premio: 6.000 euros y trofeo.

Segundo premio: 3.000 euros y placa.

2.3 Entrega y devolución de las obras.

2.3.1 Lugar y plazos.

Los cuadros se entregarán, en mano o por mensajería, en la Oficina de Comunicación del Ejército del Aire (C/ Romero Robledo, 8, 28071 Madrid), entre los días 6 al 20 de abril de 2015 (ambos inclusive), en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

El plazo de retirada de las obras no premiadas o seleccionadas por el jurado comenzará a partir de la fecha de publicación del fallo de los premios en el Boletín Oficial del Estado, en el mismo lugar donde se entregaron. Todas las obras, excepto las premiadas, tendrán como plazo máximo para su devolución hasta el 20 de julio de 2015.

En el caso de que algunas de las obras presentadas al concurso no fuesen retiradas en dicho plazo, se entenderá que el autor renuncia a su obra, pasando las mismas a ser propiedad del Ejército del Aire.

2.3.2 Condiciones de las obras.

Solo se admitirá una obra por artista, original y no premiada en ningún otro certamen. Estarán realizadas en cualquier tipo de técnica y soporte, en un tamaño mínimo de 81 × 65 cm y máximo de 162 × 114 cm. Deberán estar montadas sobre bastidores sólidos y enmarcados con un listoncillo de anchura máxima de dos cm. No se admitirán aquellas obras que estén protegidas por cristal o realizadas con materiales delicados o peligrosos para su conservación o transporte.

Los cuadros irán sin firmar y perfectamente identificados en su parte posterior con un lema y el título de la obra. Asimismo, deberán figurar también dichos datos en la cubierta de un sobre cerrado, convenientemente colocado en el soporte o bastidor de la obra presentada, incluyendo en su interior los datos del autor (nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI o pasaporte, currículum vitae), y adjuntar una fotografía de la obra con el título, breve descripción de la misma, la técnica y dimensiones.

El embalaje, transporte y seguro de las obras presentadas será realizado por el autor o persona en quien delegue, tanto en su entrega como en su posterior devolución. El Ejército del Aire no se hace responsable de los posibles deterioros que pudiesen sufrir las mismas en dicho periodo.

2.4 Difusión y exposición de las obras.

El conjunto de las obras premiadas y seleccionadas por el jurado podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación social y en una o varias exposiciones públicas organizadas por el Ejército del Aire.

Artículo 3. *Aula escolar aérea.*

3.1 Objeto y temática.

A este premio pueden presentarse centros de educación secundaria obligatoria ubicados en territorio nacional con trabajos colectivos de alumnos, en edades comprendidas entre los doce y dieciséis años.

La temática estará relacionada con las diferentes facetas del Ejército del Aire: actividades y misiones, aspectos históricos o presentes, unidades, personal o medios materiales con los que está dotado.

3.2 Premio único.

El premio consistirá en un viaje de cinco (5) días a fin de conocer y visitar de cerca unidades, centros u organismos (UCO) del Ejército del Aire; para un máximo de diez (10) alumnos y dos (2) profesores, utilizando medios militares para cubrir los servicios de transporte, alojamiento y manutención.

Las visitas a UCO del Ejército del Aire, se intercalarán con actividades de tipo cultural y recreativo en las ciudades y lugares de mayor interés de su entorno.

En todo caso, el Ejército del Aire correrá con los gastos del viaje y estancia anteriormente mencionada, salvo el trayecto desde el centro escolar a la unidad del Ejército del Aire en donde comenzará la expedición, así como el regreso posterior, una vez finalizado el viaje.

3.3 Entrega y condiciones de los trabajos escolares.

3.3.1 Lugar y plazos.

Los trabajos escolares se entregarán dentro de un sobre cerrado y se depositarán, o serán remitidos, con acuse de recibo, en la Oficina de Comunicación del Ejército del Aire (C/ Romero Robledo, 8, 28071 Madrid), entre los días 6 a 20 de abril de 2015 (ambos inclusive), en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

3.3.2 Condiciones para la presentación de los trabajos escolares.

Los trabajos deberán presentarse correctamente encuadernados, y acompañados de una copia del mismo en soporte informático (formato pdf). Tendrán una extensión máxima de 20 folios escritos a dos espacios y por una sola cara, con los elementos complementarios que los autores estimen oportuno. En todo caso, los trabajos serán presentados por los responsables de los centros de enseñanza a los que pertenezcan los autores.

En el trabajo deberá figurar un título o lema identificativo. Irá acompañado de un sobre cerrado y precintado, con el lema o título en su cubierta y en cuyo interior figurará un certificado del director, acreditando la autoría del trabajo, y los datos del profesor tutor y alumnos autores del mismo. No se admitirán los trabajos que no cumplan la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

Artículo 4. *Modelismo aeronáutico.*

4.1 Objeto y temática.

Se premiarán aquellas obras que mejor reproduzcan a escala modelos de aeronaves pertenecientes al pasado y el presente del Ejército del Aire. Para ello, únicamente se admitirán aeromodelos estáticos de aeronaves o aerostatos que formen o hayan formado parte de la historia aeronáutica militar española o del Ejército del Aire.

4.2 Premios.

Primer Premio: 2.000 € y trofeo. Segundo Premio: 1.000 € y placa.

4.3 Entrega y condiciones.

4.3.1 Lugar y plazos.

Para participar en la modalidad de modelismo aeronáutico, se rellenará una ficha de inscripción (disponible en la página web: www.ejercitodelaire.mde.es), y depositarán las obras en el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Carretera de Extremadura, A-V, Km. 10,500 –sentido Madrid– tfno. 91 509 16 90) durante el horario de visitas (de 10:00 a 14:00 horas, excepto lunes), entre los días 6 al 20 de abril de 2015.

4.3.2 Condiciones de participación.

Las obras estarán construidas con materiales que aseguren su consistencia y durabilidad, reproduciendo fielmente el modelo original a una escala máxima de 1/10. Las obras irán identificadas con un lema, que deberá figurar fuera y dentro de un sobre cerrado y lacrado, que se adherirá convenientemente a la obra y en cuyo interior se relacionarán, además de los datos personales del autor (nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI o pasaporte, breve currículum vitae), una memoria descriptiva de la obra, incluyendo junto al título y materiales utilizados en la maqueta, el tipo de avión y sus características tanto técnicas como operativas (unidad/es de pertenencia y años en el que el avión que representa el modelo estuvo en activo en el Ejército del Aire).

Artículo 5. *Investigación aeroespacial universitaria.*

5.1 Objeto y temática.

Estos trabajos desarrollarán líneas de estudio de investigadores universitarios en las diferentes ramas existentes en el sector aeroespacial y que profundizan en los avances de la industria de defensa española. En este contexto el Ejército del Aire quiere recompensar este esfuerzo, fomentar la vocación por la ingeniería aeroespacial y colaborar en su divulgación.

Los trabajos deberán ser proyectos de fin de carrera o tesis doctorales presentadas en cualquier facultad o escuela técnica universitaria española durante los cursos 2012-2013 ó 2013-2014, que versen sobre aplicaciones militares de tecnología aeroespacial innovadora.

5.2 Premios.

Premio único: 4.000 euros y trofeo, con el patrocinio de SENER Ingeniería y Sistemas S.A.

El trabajo premiado podrá ser publicado, a modo de artículo resumen, en la Revista de Aeronáutica y Astronáutica o bien como un ejemplar dentro de las publicaciones del programa editorial del Ministerio de Defensa.

5.3 Entrega y condiciones.

5.3.1 Lugar y plazos.

Los trabajos se remitirán en sobre cerrado en la Oficina de Comunicación del Ejército del Aire (C/ Romero Robledo, 8; 28071 -Madrid), en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, consignándose en el mismo «Premios Ejército del Aire 2015, modalidad de investigación aeroespacial universitaria». El plazo de admisión, será entre los días 6 al 20 de abril de 2015 (ambos inclusive).

5.3.2 Condiciones de participación.

Los trabajos de investigación se presentarán en castellano, tanto en soporte informático (maquetado en documento en PDF) como en soporte papel, debidamente encuadernado, con una extensión mínima de 90 y máxima de 120 páginas tamaño DIN A4, letra arial tipo 12. Interlineado 1 y ½. En la extensión mínima y máxima no se considerarán los apéndices y bibliografía incorporados a los trabajos, pudiendo estar documentado con imágenes, tablas, formulaciones, etc.

Para la identificación de los mismos y garantizar su anonimato, se remitirán en un sobre cerrado en donde figurará en su exterior el título de la obra, y dentro un pequeño dossier en DIN A4 con los datos identificativos del autor o autores y un sumario con las características principales de la obra, adjuntando además una carta del director del proyecto, tesis o grupo de investigación, certificando que fue efectivamente presentado ante un tribunal académico.

Artículo 6. *Fotografía «Revista de Aeronáutica y Astronáutica».*

6.1 Objeto y temática.

Podrán presentarse al concurso los autores de fotografías o diapositivas en formato digital, en color o blanco y negro, originales, de tema aeronáutico y relacionado, especialmente, con el Ejército del Aire.

6.2 Premios.

Se concederán premios por un total de 7.000 euros, con el patrocinio de INDRA, distribuidos de la siguiente forma:

- Premio a la «mejor colección» de 12 fotografías: 2.000 euros.
- Premio a la «mejor fotografía»: 1.200 euros.
- Premio a la mejor fotografía sobre «avión en vuelo»: 900 euros.
- Premio a la mejor fotografía «interés humano»: 900 euros.
- Cuatro accésit de 500 euros cada uno.

6.3 Entrega y condiciones de participación.

6.3.1 Lugar y plazos.

Los trabajos se remitirán en sobre cerrado al director de Revista de Aeronáutica y Astronáutica, calle de la Princesa número 88 bis bajo, 28008 Madrid, consignándose en el mismo «Concurso de Fotografías». El plazo de admisión serán entre los días 6 al el 20 de abril de 2015 (ambos inclusive).

6.3.2 Condiciones de participación.

Las colecciones estarán compuestas por un mínimo de 12 y un máximo de 20 imágenes, numeradas secuencialmente (01 a 12 ó 20) con el título a continuación, si procede, preferentemente con alguna relación entre ellas (por el tema, aeronave, acción, ejercicio, exhibición, etc.).

Se podrán presentar tanto en soporte digital, como en formato papel o diapositivas. Las fotografías en formato digital estarán grabadas en CD, en formato JPG, con una resolución de 300 píxeles por pulgada (ppp) y tamaño 20x25 cm. Los CD llevarán escrito de forma visible en su carátula el lema o seudónimo y los archivos de las fotografías con su numeración correlativa, sin que figure dato alguno que pueda identificar al concursante. Las fotografías en papel y diapositivas irán igualmente identificadas.

Se adjuntará a las fotografías un sobre cerrado con el mismo lema o seudónimo, dentro del cual irá escrito de nuevo el lema o seudónimo y los datos del autor (nombre completo, dirección y teléfono), así como información que documente tanto las imágenes como la trayectoria profesional del fotógrafo.

Todos los trabajos fotográficos premiados pasarán a ser propiedad de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica, y aquellos que no resultasen premiados, pero que aparecieran publicados ilustrando algún artículo, serán retribuidos a los autores de acuerdo con las tarifas vigentes en esta publicación.

Artículo 7. *Artículos «Revista de Aeronáutica y Astronáutica».*

7.1 Objeto y temática.

La difusión, en el mayor grado posible, del pensamiento y de la doctrina aeronáutica, de la técnica y conocimiento aeroespaciales y de los hechos que afectan a nuestro Ejército del Aire, aconseja que se estimule la creación literaria enfocada a este fin para ser recogida en las páginas de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica.

7.2 Premios.

7.2.1 Artículos de divulgación.

Con el patrocinio de AIRBUS MILITARY, se conceden dos premios anuales para distinguir aquellos trabajos que consoliden el prestigio de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica:

Primer Premio: 2.500 euros.

Segundo Premio: 1.500 euros.

7.2.2 Artículo sobre helicópteros.

Con el fin de incentivar la investigación y divulgación sobre la historia, actualidad, procedimientos, utilización y operación de los helicópteros y patrocinado por AIRBUS HELICOPTERS.

Premio único: 3.000 euros.

7.2.3 Artículos sobre ingeniería aeronáutica o aeroespacial.

A fin de incentivar la investigación y divulgación sobre la actualidad, procedimientos, utilización, sostenimiento y operación del material aeronáutico o aeroespacial y patrocinado por la Industria de Turbopropulsores S.A. (I.T.P.).

Premio único: 3.000 euros.

7.3 Plazos y condiciones.

7.3.1 Plazos.

En el mes de febrero de 2015, personal del consejo de redacción de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica hará una selección de un mínimo de diez artículos publicados durante el año anterior. Estos artículos serán presentados al director de la revista que, como presidente de esta modalidad de premios, hará llegar a los miembros del jurado para su evaluación y valoración.

7.3.2 Condiciones de participación.

Los componentes del jurado deberán tener en cuenta en sus consideraciones, el interés, originalidad, redacción, claridad y concepto general que le merece el artículo seleccionado.

Artículo 8. *Creación literaria.*

8.1 Objeto y temática.

Con este premio se pretende galardonar el mejor trabajo de narrativa literaria breve (cuento o novela-corta y poesía) de temática relacionada con el Ejército del Aire, sus integrantes, unidades, historia y tradiciones, así como a la actividad aérea en sus diferentes facetas.

8.2 Premios.

Premio único: 1.500 euros y trofeo.

8.3 Entrega y condiciones de participación.

8.3.1 Lugar y plazos.

Los trabajos literarios se entregarán dentro de un sobre cerrado y se depositarán, o serán remitidos, con acuse de recibo, en la Oficina de Comunicación del Ejército del Aire (C/ Romero Robledo, 8, 28071 Madrid), entre los días 6 al 20 de abril de 2015 (ambos inclusive), en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

8.3.2 Condiciones de presentación.

Los trabajos deberán presentarse correctamente encuadernados, así como una copia en soporte informático (formato pdf). Se admitirá únicamente una obra por autor. Dichos trabajos deberán ser originales e inéditos.

El cuento o novela-corta tendrá una extensión máxima de cincuenta (50) páginas, escritas a doble espacio por una sola cara. El poema o colección de poemas que concurren a esta modalidad tendrán libertad de elección del autor en cuanto a metro, forma y rima, con un mínimo de 30 y un máximo de 60 versos.

En el trabajo deberá figurar un título o lema identificativo. Irá acompañado de un sobre cerrado y precintado, con el lema o título en su cubierta y en cuyo interior figuraran los datos identificativos del autor (nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI o pasaporte, currículum vitae, título, breve explicación e inspiración de su obra). No se admitirán los trabajos que no cumplan la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

Artículo 9. *Promoción de la cultura aeronáutica.*

9.1 Objeto.

Con esta distinción especial el Ejército del Aire quiere promover todas aquellas iniciativas de personas, asociaciones, fundaciones y todo tipo de entidades públicas o privadas, que contribuyan a la difusión y fomento de la cultura aeronáutica en particular y de la cultura de defensa en general.

Así, podrán ser galardonados los acontecimientos aeronáuticos (festivales aéreos, certámenes y congresos aeronáuticos, etc.) dentro de territorio nacional, como todas aquellas propuestas de actividades socioculturales, humanitarias y deportivas en donde se promueva y potencie el espíritu aeronáutico.

9.2 Premio: Trofeo Plus Ultra.

Artículo 10. *Jurado.*

Para cada una de las modalidades de premios, se constituirá el correspondiente jurado de expertos especialistas en las diferentes materias. El general Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire actuará en calidad de presidente de los diferentes jurados, con delegación en el director de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica para las modalidades de fotografía y mejores artículos de la citada publicación.

Tras el estudio de los trabajos presentados a la convocatoria de los premios, el fallo del jurado con las obras galardonadas, será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Defensa.

Dicha resolución será comunicada directamente a los premiados. Los autores recogerán el premio personalmente, o bien delegando expresamente en una persona, en una ceremonia oficial que se celebrará en Madrid y que será anunciada oportunamente.

Artículo 11. *Generalidades.*

La concurrencia a los premios supone la aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

El plazo de retirada de las obras no premiadas o seleccionadas por el jurado comenzará a partir de la fecha de publicación del fallo de los premios en el Boletín Oficial del Estado, en el mismo lugar donde se entregaron. Todas las obras, excepto las premiadas, tendrán como plazo máximo para su devolución hasta el 20 de julio de 2015.

Las obras premiadas o aquellas adquiridas con dotación económica pasarán a ser propiedad del Ejército del Aire, ajustándose en todo caso a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio. Los autores de las mismas, una vez conocido el fallo del jurado, deberán expresar su conformidad y en el caso de los cuadros, firmar sus obras.

De conformidad con la legislación vigente, la cuantía de los premios está sujeta a retención fiscal.

Para ampliar información, los interesados pueden consultar la página web www.ejercitodelaire.mde.es, o enviar un correo a la Oficina de Comunicación del Ejército del Aire oficom@ea.mde.es, así como a la Revista de Aeronáutica y Astronáutica (revistadeaeronautica@ea.mde.es).

Madrid, 3 de octubre de 2014.–El Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Francisco Javier García Arnaiz.